



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

ACUERDO REGIONAL N° 334-2017-GRJ/CR

CONSEJO REGIONAL	
REG. Nº	2302585
EXH. Nº	1575612

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los diecinueve días del mes de septiembre de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

**VISTOS:**

El pedido verbal del Consejero **Ciro Samaniego Rojas** y el Oficio N°02-17-PCL/SUTE-J, del Presidente del Comité de Lucha Región Junín; y con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal a) del artículo 15 de la ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el artículo 3° de la Ley N°28044- Ley General de Educación señala "La educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad. El Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la Educación Básica. La sociedad tiene la responsabilidad de contribuir a la educación y el derecho a participar en su desarrollo";

Que, el literal f) del artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo Regional Junín; establece: los Consejeros y Consejeras Regionales tiene derecho a: f) presentar pedidos escritos o verbales para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia;

Que, el Consejero **Ciro Samaniego Rojas**- Consejero por la provincia de Chupaca realiza el pedido verbal para solicitar la participación del **Prof. Brangil Juan Mateo Blas**- Presidente del Comité de Lucha Región Junín, con la finalidad de exponer temas de educación y sobre el congelamiento de las cuentas de los profesores de la Región Junín;

Que, el Oficio N° 02-2017-PCL/SUTE-J, remitido por el **Prof. Brangil Juan Mateo Blas**- Presidente del Comité de Lucha Región Junín, quien manifiesta que el Ministerio de Economía y Finanzas previo acuerdo con el Ministerio de Educación congelaron las cuentas por concepto de remuneraciones del Personal Docente a nivel nacional, con el solo objetivo de seguir maltratando económicamente y repercutiendo en la canasta familiar de los docentes hechos que consideran arbitrarios e inconstitucional porque cada institución educativa cuenta aprobado con su plan de Recuperación de Clases, donde se muestran que ya se vienen recuperando las labores pedagógicas perdidas en huelgas; por ello solicitan al Pleno del Consejo Regional cuatro puntos; de los cuales siendo el segundo *el Pronunciamiento Rechazando el congelamiento de pago remuneraciones de los Maestros de la Región Junín, asimismo exigir el inmediato descongelamiento de las cuentas para garantizar el pago total de los meses de julio y agosto. Publicarlo en los medios de comunicación de mayor circulación regional y nacional.*

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
*Sonia Torre Emero*  
SONIA TORRE EMERO  
CONSEJERA DELEGADA

*Alicia María Palomares Fajardo*  
Alicia María Palomares Fajardo  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

CONSEJO REGIONAL



**“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”**

Que, el Pleno del Consejo Regional luego de escuchar y deliberar la exposición realizada por el Presidente del Comité de Lucha Región Junín, establece que se debe emitir el pronunciamiento de rechazo por el congelamiento de la partida presupuestal del sector del Magisterio de la Región Junín, porque afectaría a la integridad de cada uno de ellos;

Que, de conformidad con el artículo 39º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus integrantes:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El Pleno del Consejo Regional, emite el siguiente pronunciamiento:

***“Rechazar el congelamiento de la partida presupuestal del sector del Magisterio de la Región Junín”***

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, diecinueve días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
  
SONIA TORRE ENERO  
CONSEJERA DELEGADA

SECRETARÍA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
CALLE 2015  
Asesora: Elena Mijangos Escamilla Pérez